



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas del día once de enero de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veintiuno del mes de diciembre de dos mil quince, se recibió la solicitud de acceso de información número **ochocientos treinta y tres**, por parte de la señora **Vilma del Carmen Ayala Sánchez**, quien solicitó: **“Fotocopia certificada del permiso de Lotificación El Marañón, situada en Cantón Natividad, jurisdicción de Santa Ana”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad”, reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Inicialmente la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** en respuesta a lo solicitado notificó que: “en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, no se encontró trámite del proyecto de **Lotificación El Marañón**, propiedad del Señor Jaime Salvador Cabezas Alarcón, Aida Elizabeth Urrutia de Guzmán y otros, situada en Cantón Natividad, Municipio y Departamento de Santa Ana”.
- VI. En cumplimiento del art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, corresponde al Oficial de Información tomar las medidas pertinentes para localizar en la dependencia o entidad la información solicitada y resolver en consecuencia. Por lo que, para agotar la búsqueda de la información se remitió la presente solicitud a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**, que informó mediante nota: “que se buscó dicha información en el Archivo Central, lamentando no contar en nuestro archivo con lo solicitado”.
- VII. Así mismo, en fecha once de enero de dos mil dieciséis, la solicitante envió por correo electrónico un plano de ubicación de “algunos de los lotes que forman la Lotificación El Marañón, situada en Santa Ana”.
- VIII. Se procedió entonces a solicitar a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** una nueva búsqueda de la información solicitada. Respondiendo, mediante correo electrónico de fecha doce de enero de dos mil dieciséis, que: “se realizó nuevamente la búsqueda en el Sistema de Inventarios de Expedientes del VMSVDU y no se encontró expediente del proyecto antes mencionado, con los datos proporcionados”.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Vilma del Carmen Ayala Sánchez.
- b) En relación al requerimiento preciso: **“Fotocopia certificada del permiso de Lotificación El Marañón, situada en Cantón Natividad, jurisdicción de Santa Ana”** de acuerdo a lo notificado tanto por la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** y la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** y en razón de lo que dicta la Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 73 nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, debido a que pese a realizarse las búsquedas exhaustivas no se obtuvieron resultados positivos. Por ende, no es posible brindar lo requerido por la peticionaria.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv